



- **Balance de las Cuentas Anuales.**
- **Gestión de las Rectificaciones de Gasto.**

Foro de Economía Regional, Lanzarote
4 y 5 de julio de 2019

Dirección General de Fondos Europeos
Subdirección General de Certificación y Pagos

Resultados de las Cuentas Anuales 17/18

- La Cuenta Anual es la última Solicitud de Pago de un determinado Año Contable.
- Es la última oportunidad para certificar el gasto como elegible, ya que se han deducido todas las irregularidades detectadas en los controles y se ha conseguido dejar la tasa de error proyectado por debajo de umbrales.
- Se solicita el abono definitivo del 10% retenido en cada SPaCE intermedia.
- Si el valor de este 10% retenido es inferior al importe abonado en el anticipo anual, el saldo es negativo.
- El objetivo es certificar gasto en SPaCE's intermedias por encima del nivel n+3 para evitar esta situación, y que el saldo de las Cuentas sea positivo.

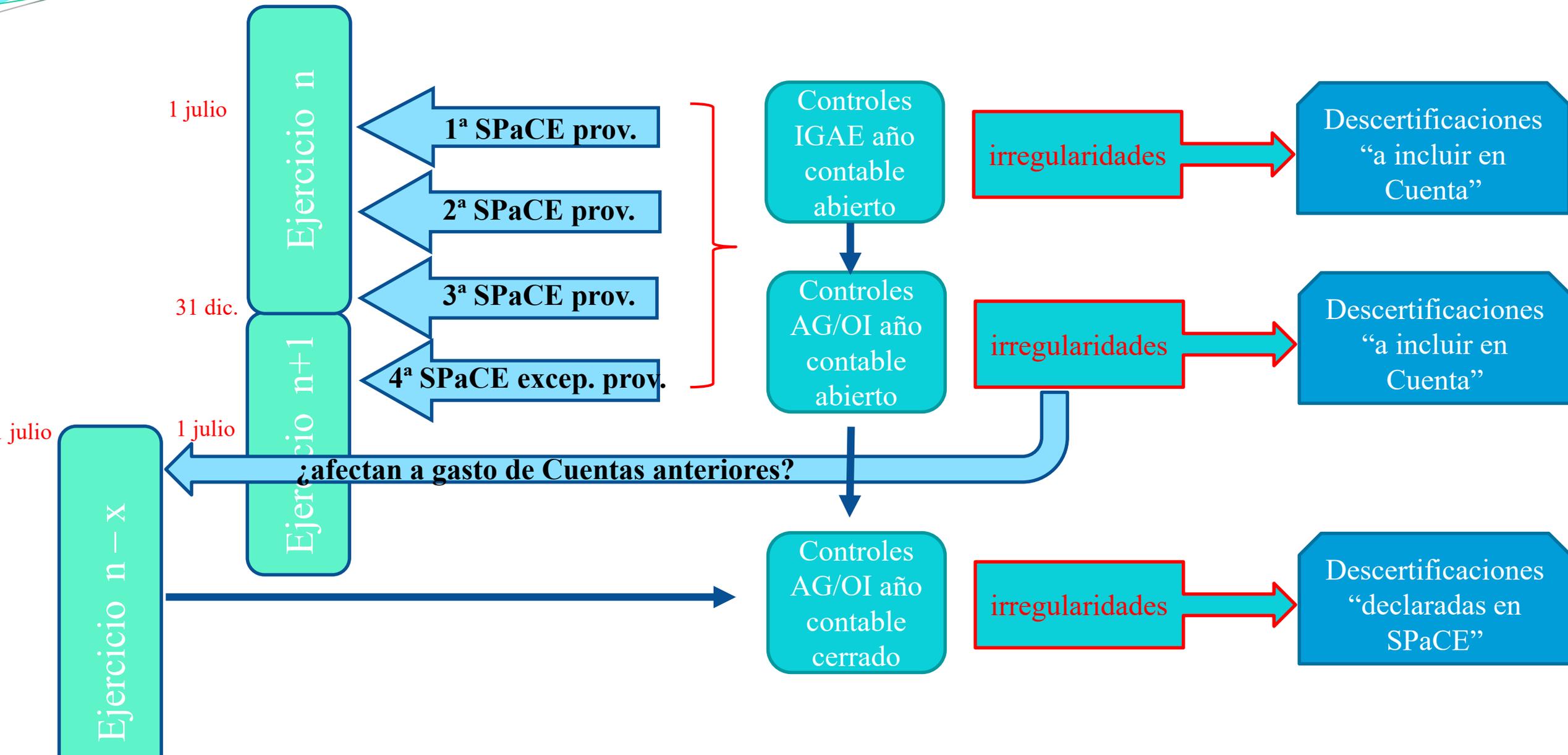
MILLONES DE EUROS

PROGRAMA OPERATIVO	SALDO CUENTAS 17/18	ANTICIPO ANUAL 2019 TEORICO	IMPORTE INGRESADO COMO ANTICIPO 2019
ANDALUCÍA	-81,50	86,42	4,92
ARAGÓN	-3,07	3,14	0,07
ASTURIAS	-3,74	7,13	3,39
BALEARES	-3,23	3,58	0,35
CASTILLA-LA MANCHA	-14,85	16,12	1,27
CASTILLA Y LEÓN	-8,63	9,03	0,39
CANTABRIA	-0,51	1,51	1,00
CATALUÑA	-21,33	22,48	1,15
CEUTA	-1,17	1,22	0,05
COM. VALENCIANA	-15,16	15,85	0,69
EUSKADI	-3,86	4,82	0,96
EXTREMADURA	-17,48	19,89	2,40
GALICIA	-15,80	24,67	8,87
ISLAS CANARIAS	-16,53	27,99	11,46
LA RIOJA	-0,83	0,91	0,07
MADRID	-6,39	6,68	0,29
MELILLA	-1,36	1,42	0,06
MURCIA	-8,06	9,00	0,94
NAVARRA	-0,93	1,20	0,27
POPE	-211,06	272,85	61,79
	-435,49	535,91	100,42
IPYME	-22,00	23,00	1,00

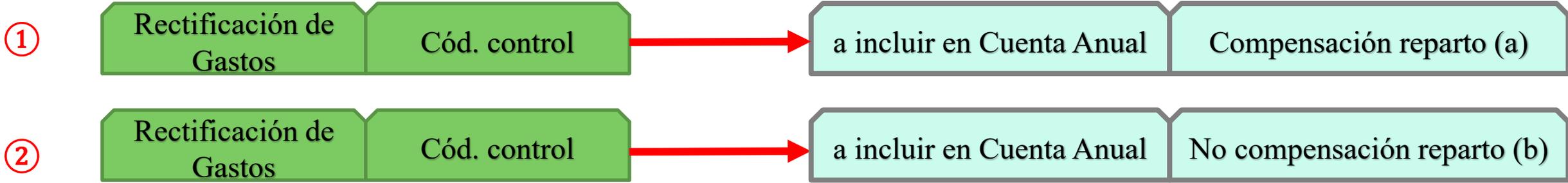
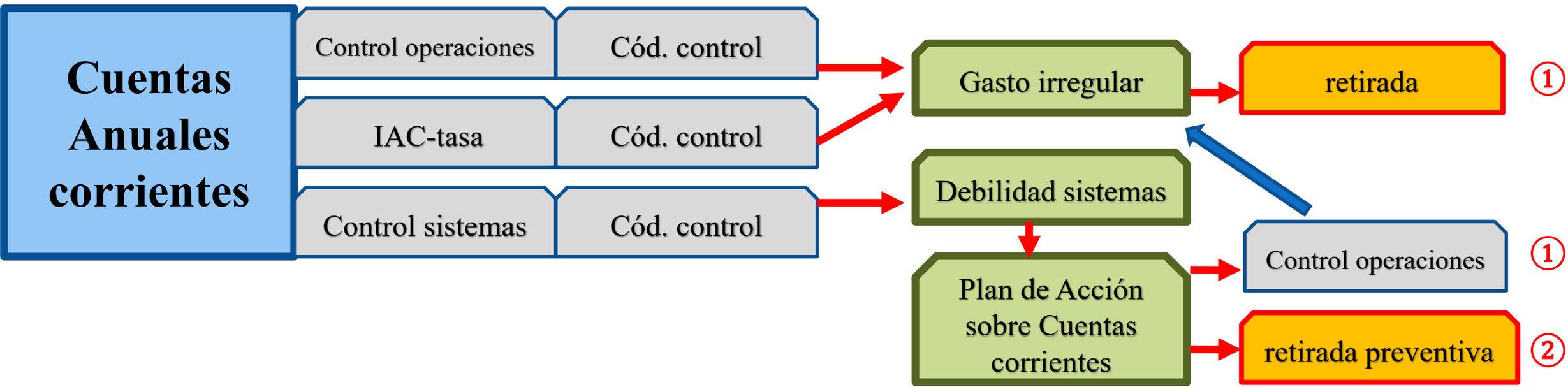
3

MILLONES DE EUROS

PROGRAMA OPERATIVO	SALDO CUENTAS 18/19	ANTICIPO ANUAL 2020 TEORICO
ANDALUCÍA	-42,91	96,03
ARAGÓN	-0,71	3,51
ASTURIAS	-4,70	7,91
BALEARES	-2,17	4,01
CASTILLA-LA MANCHA	-10,09	17,94
CASTILLA Y LEÓN	-4,71	10,05
CANTABRIA	0,60	1,69
CATALUÑA	-12,25	25,07
CEUTA	-0,69	1,36
COM. VALENCIANA	-4,75	17,71
EUSKADI	-1,69	5,37
EXTREMADURA	-11,67	22,22
GALICIA	-11,65	27,41
ISLAS CANARIAS	-17,11	31,11
LA RIOJA	0,27	1,01
MADRID	-5,49	7,50
MELILLA	-0,31	1,58
MURCIA	-4,28	10,00
NAVARRA	-0,33	1,34
POPE	-166,30	303,62
	-300,92	620,44
IPYME	-14,42	23,00



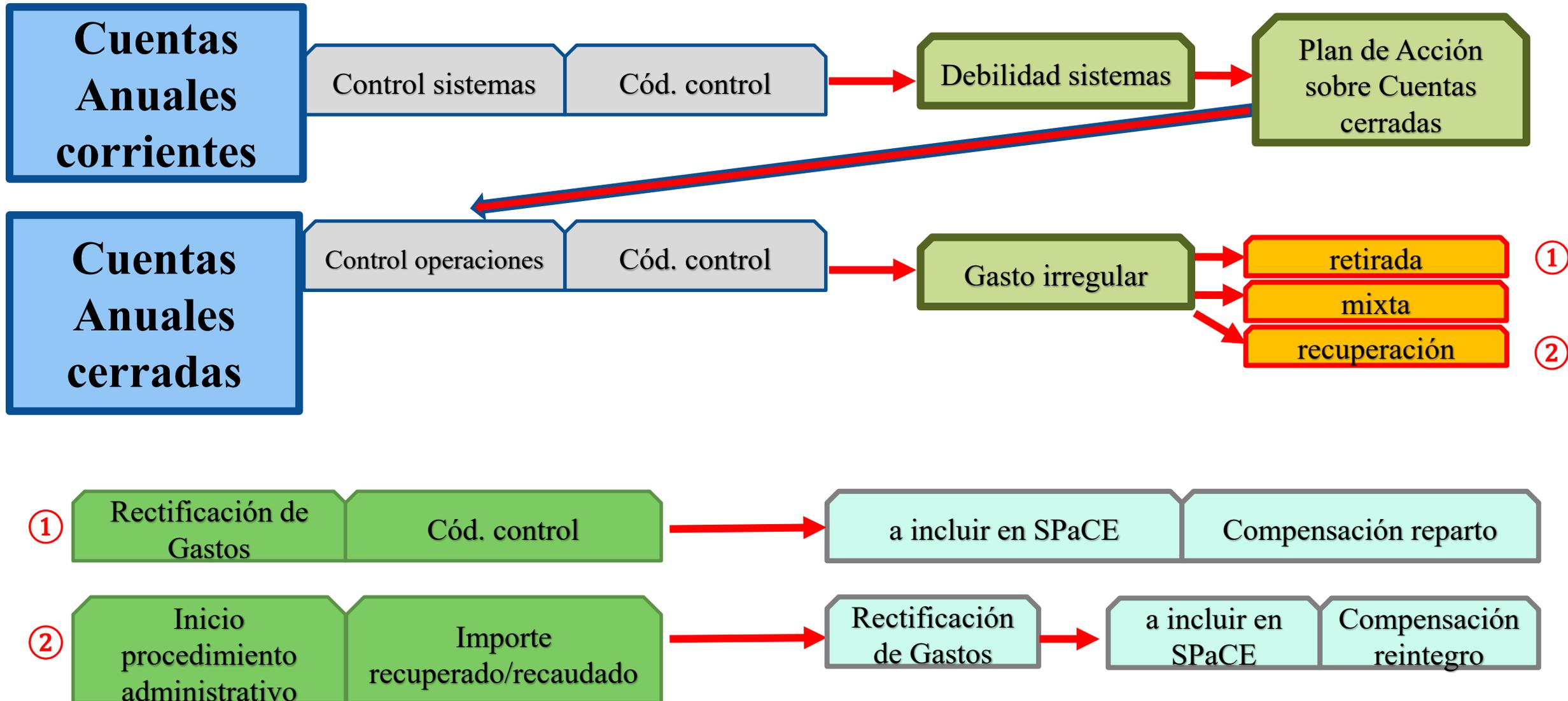
Rectificaciones de Gasto I



(a) Posibilidad de recuperación a nivel Estado Miembro

(b) Posibilidad de volver a declarar el gasto como elegible, una vez finalizado el control, no se reparte hasta fin control.

Rectificaciones de Gasto II



Rectificaciones de gasto RG

Una Rectificación de gastos es cualquier certificación de gastos, con signo negativo, que modifica otra positiva que ha sido declarada a la Comisión previamente (en SPaCE o en SOSaCE).

Se compone de agregaciones de transacciones negativas o certificados negativos de operación (CTE) y que cumplen estas funciones:

- Función contable, al minorar el gasto elegible declarado a la Comisión
- Función financiera en el reparto del destinatario de las transacciones, al compensar el importe negativo, bien con otro positivo (retirada) o bien con importes reintegrados (recuperación)
- Función auditora, como pista de auditoría para el cierre de los resultados de los controles.

Rectificaciones de gasto RG

Tipología de las Rectificaciones de Gastos:

- Deducción de gasto constatado como irregular, la más importante, puesto que contribuye a deducir los importes irregulares en cada Solicitud de Pago (SPaCE) y certificar la regularidad del gasto final certificado en las Cuentas Anuales.
Toda rectificación de Gastos motivada por irregularidad debe llevar asociada el tipo y código de la actuación de control que ha detectado el gasto irregular (art. 127, art. 125, IAC-tasa de error, IAC-sistemas, Plan de Acción,...)
- Otros tipos de Rectificaciones de Gasto:
 - Error o ajuste (error material, ajuste de los datos anexos al gasto)
 - Renuncia a la cofinanciación
 - Modificación de la operación (déficit de financiación, tasa de cofinanciación,..).
 - Cancelación Adelantos de Ayuda (art. 107 TFUE) por no haber justificación en los tres años siguientes al pago del adelanto.

Rectificación de gasto por irregularidad

- Deducción contable de gasto constatado como irregular, siempre corrige una transacción positiva (el gasto constatado como irregular).
- Dependiendo del año contable (abierto o cerrado) de cuándo se haya declarado el gasto constatado ahora como irregular, tendrá un tratamiento contable diferente (1).
- Contablemente, la transacción negativa se reparte (desasignación de ayuda FEDER) en el momento de validarse en el sistema contable de la AC, independientemente de cuándo la misma sea descertificada a la CE (en SPaCE o en Cuentas Anuales).
- Su inclusión en el sistema contable de la AC afectan, por tanto, al cómputo del devengo, al cómputo de la caja y al cómputo de la regla n+3.

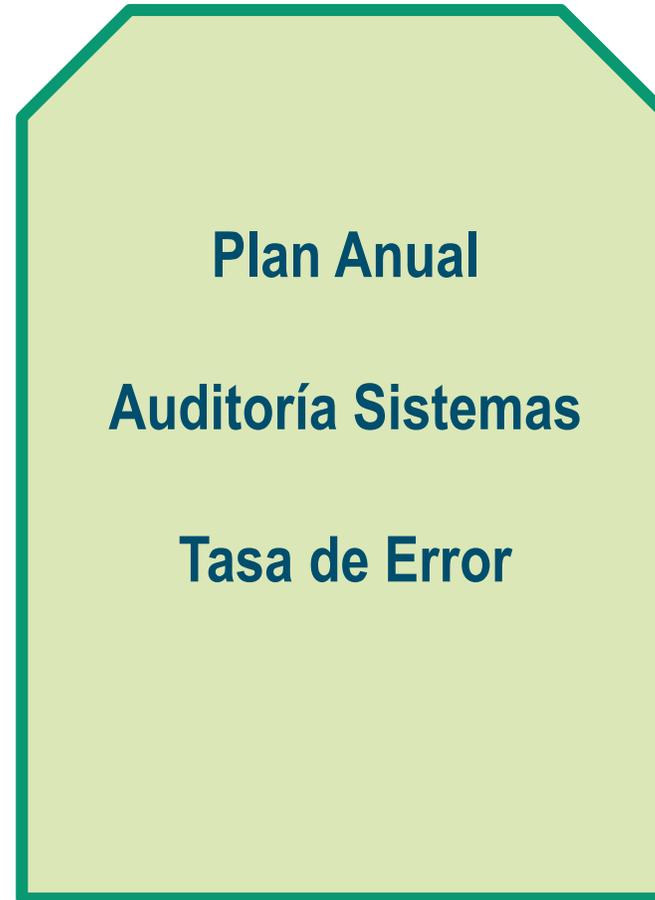
(1) afectan directamente a la disminución de la tasa de error proyectado del PO en un año contable abierto, pero disminuye la contribución pública aprobada para la operación (art. 142 RDC)

Controles

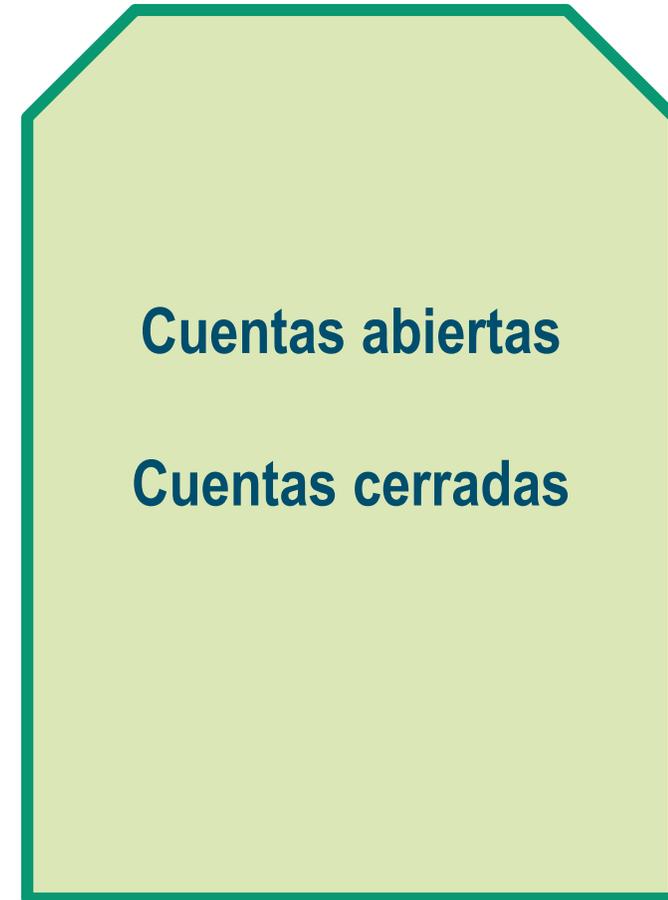
Organismo Controlador



Fuente control



Cuentas Anuales



Escenarios

Organismo Controlador

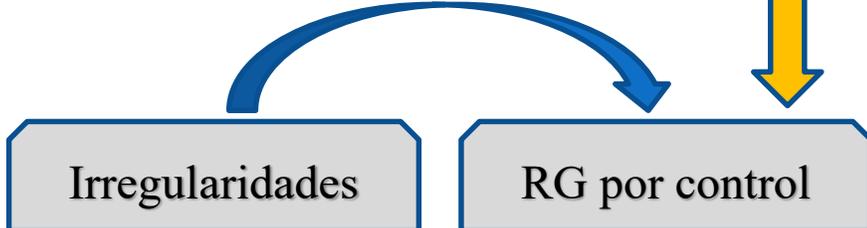
Autoridad de Auditoría
Plan Anual de Control



IAC- tasa

Organismo Controlador

Autoridad de Gestión
Organismo Intermedio
Controles derivados

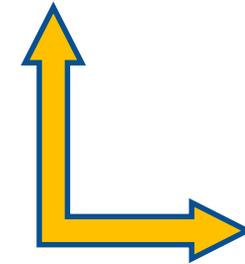


- Dedución en Cuentas
- Compensación reparto
- Cierre control
- Minoración ejecución (n+3)

Escenarios

Organismo Controlador

Autoridad de Gestión
Organismo Intermedio
Plan de Control



- Dedución en SPaCE
- Compensación reparto
- Cierre control
- Minoración ejecución (n+3)

Escenarios

Organismo Controlador

Comisión Europea
TCEU

Plan Anual de Control

Control Cuentas Anuales

Control IAC

Organismo Controlador

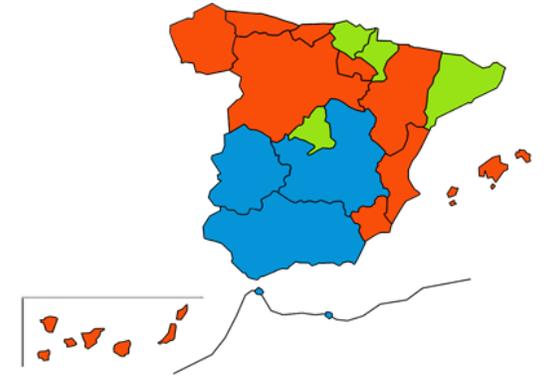
Autoridad de Auditoría
Autoridad de Gestión
Organismo Intermedio
Controles derivados

Irregularidades

RG por control

- Deducción en Cuentas
- Compensación reparto
- Cierre control
- Minoración ejecución (n+3)
- Corrección Financiera

¡MUCHAS GRACIAS!



Una manera de hacer Europa

SGCP@sepg.hacienda.gob.es